



SECRETARIA MUNICIPAL
MTRG/ATM

DA CONFORMIDAD A ELECCION DE DIRECTORIO DEL COMITÉ
DE VIVIENDA PADRE HURTADO.

RESOLUCION SM 249/2026
LAS CONDES, 13 de julio de 2026

VISTOS:

- 1° El 24 de junio de 2026, se hizo en esta Municipalidad el depósito del acta de la elección de la Organización Comunitaria Funcional, denominada **COMITÉ DE VIVIENDA PADRE HURTADO**, habiéndose completado la presentación de antecedentes el 10 de julio de 2026, respecto de la elección celebrada el 20 de junio de 2026. La Organización Comunitaria Funcional **COMITÉ DE VIVIENDA PADRE HURTADO**, está inscrita en el Registro Comunal de Organizaciones Comunitarias de la comuna de Las Condes con el **N° 1263** de fecha 06 de agosto de 2003 y con Inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas **N° 129513** de 06 de agosto de 2003.
- 2° Que la elección, fue debidamente publicada en la página web municipal el 25 de mayo de 2026.
- 3° Para efectos del Registro de las Directivas, la Comisión Electoral depositó:

1.	Acta de la Elección de Directorio	SI
2.	Registro de Socios Actualizado	SI
3.	Registro de Socios que sufragaron en la elección	SI
4.	Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral	SI
5.	Certificado de Antecedentes de los directores	SI
6.	Acta de Provisión de cargos del directorio electo	SI

CONSIDERANDO:

Que en esta elección se ha cumplido con las formalidades exigidas por la Ley N° 19.418.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en los artículos 6° y 6° bis de la ley 19.418.

RESUELVO:

Primero. DASE la conformidad legal a la elección del directorio del **COMITÉ DE VIVIENDA PADRE HURTADO**, por el período 2026 a 2029.

Segundo. Los integrantes de la nueva directiva son los siguientes:

PRESIDENTE : PATRICIO GUMERCINDO PÉREZ CONTRERAS
SECRETARIO : VALERIA ISABEL PARDO MORALES
TESORERO : JUANA DE DIOS HERNÁNDEZ CISTERNA
DIRECTOR : LUCERO MARGARITA RAMÍREZ SULLON
DIRECTOR : CLAUDIA BENITA MOYANO FAÚNDES

Tercero. Directores Suplentes: No hubo.

Cuarto. Dése el certificado del directorio electo que corresponda a quien lo solicite.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE E INSCRÍBASE EN SU OPORTUNIDAD EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y ARCHÍVESE.

MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL